

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza a don Miguel Español la Plana.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Zaragoza a don Miguel Español la Plana, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

ORDEN de 13 de diciembre de 1962 por la que se nombra Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada a don Miguel Angel Ortí Alcántara.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 del Decreto de 11 de diciembre de 1953,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Inspector provincial de la Justicia Municipal de Granada, con la gratificación anual de 9.600 pesetas, a don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de dicha capital, cuya función ejercerá al propio tiempo que las anejas al cargo que actualmente desempeña.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de diciembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 3419/1962, de 20 de diciembre, por el que se nombra a don Florencio de Aldaz y Villanueva Magistrado de Trabajo de categoría especial.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, y de conformidad con lo establecido en el artículo doce del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Magistrados de Trabajo y Secretarios de la Magistratura de Trabajo, de catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho,

Vengo en nombrar Magistrado de Trabajo de categoría especial de la Sala Segunda del Tribunal Central de Trabajo, con el haber anual de sesenta y tres mil trescientas sesenta

pesetas y la efectividad del día cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, siguiente al del fallecimiento del que la venía desempeñando; a don Florencio de Aldaz y Villanueva, Magistrado de Trabajo de término, titular de la Magistratura de Trabajo de Navarra y en comisión de servicio en la mencionada Sala Segunda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
JESUS ROMEO GORRIA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la jubilación de don Juan Mon Pascual, Inspector técnico general de Trabajo de primera clase.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Juan Mon Pascual, Inspector técnico general de primera clase del Cuerpo nacional de Inspección de Trabajo, con destino en la Delegación Provincial de Trabajo de Barcelona, y

Resultando que según se desprende de la partida de nacimiento del interesado, éste nació el día ocho de diciembre de mil ochocientos noventa y dos, por lo que en igual fecha del año en curso cumple la edad de setenta años;

Resultando que a los efectos previstos en el artículo cincuenta y tres del Reglamento de veintinueve de noviembre de mil novecientos veintisiete, y a tenor de lo establecido en las instrucciones dictadas por la Presidencia del Gobierno de veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, se remite la documentación pertinente a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas del Estado dentro del plazo reglamentario;

Considerando que con arreglo a la base octava de la Ley de Funcionarios de veintidós de julio de mil novecientos dieciocho y artículo ochenta y siete del Reglamento para su aplicación de septiembre siguiente, la jubilación de los funcionarios civiles del Estado será forzosa por razón de la edad, habiéndose fijado ésta en setenta años por la Ley de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, completada por la de veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno;

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de pertinente aplicación, así como lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor del Departamento,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la norma segunda de la Orden de la Presidencia del Gobierno de cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa de don Juan Mon Pascual como Inspector técnico general de primera clase del Cuerpo nacional de Inspección de Trabajo, con la clasificación que le correspondía y efectos del día ocho de los corrientes, en que alcanza la edad de setenta años.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1962.—El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.